

OFICIO-CIRCULAR NÚM. 36/2018, DE 9 DE AGOSTO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y PROMOCIÓN CULTURAL**Registro general número: 2018/0261290**

Desde la constitución de las Asociaciones Culturales que integran en su seno Grupos Artísticos formados por personas con discapacidad visual grave, la ONCE sigue organizando las bienales de música y teatro consideradas como una manifestación artística colectiva de carácter estatal de su actividad en el campo del teatro y la música. Dichos acontecimientos se han convertido en una tradición cultural, están fuertemente implantados y han alcanzado un alto nivel artístico.

Estas bienales seguirán dando a conocer a los programadores, medios de comunicación y público en general, algunas de las producciones artísticas y musicales apoyadas por la Institución.

En consecuencia, de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, dispongo:

1.- CONVOCATORIA

Se convoca la XVII BIENAL DE TEATRO ONCE, que se celebrará entre los días 27 y 30 de marzo de 2019, ambos incluidos.

2.- LUGAR DE CELEBRACIÓN

El centro organizador será la Delegación Territorial de Extremadura, la programación tendrá lugar en distintas localidades de la Comunidad Autónoma.

La representación correspondiente a la inauguración tendrá lugar en el Gran Teatro de Cáceres a las 20:30 horas, y la representación de la clausura se realizará en el Teatro López de Ayala de Badajoz a las 20:30 horas.

Los participantes en la Bial se alojarán en el hotel ILUNION Las Lomas, de Mérida. Los componentes de los grupos seleccionados deberán llegar a Mérida el día 28 de marzo de 2019, excepto el grupo que inaugure la Bial, que deberá hacerlo el 27 de marzo. Todos los grupos regresarán a sus lugares de origen el 31 de marzo por la mañana.

3.- REQUISITOS

Podrán tomar parte en la presente convocatoria:

- Los grupos de teatro integrados en Asociaciones Culturales que estén constituidas, al menos en un 50%, por personas con discapacidad visual grave.
- Aquellos otros grupos invitados expresamente por la organización de la Bienal.

4.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los grupos interesados en participar en la Bienal, a través de sus respectivas Asociaciones Culturales, remitirán la solicitud a la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural, a través de los Centros de la ONCE, no más tarde del 10 de noviembre de 2018, fecha a partir de la cual no se admitirán nuevas solicitudes.

A dicha solicitud se unirá la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción del grupo, según Anexo I.
- Ficha Técnica del montaje teatral, según Anexo II; además de otros montajes o propuestas, tales como Monólogos, Micro-teatro, Cabaret, Teatro de Calle o Danza; cuya inclusión en el programa pueda ser valorada por la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural de Dirección General.
- Datos para incluir en el programa impreso de la Bienal, según Anexo III.
- Presupuesto relativo a los gastos de participación, según se especifican en el apartado 5.
- Vídeo del montaje con la obra terminada (escenografía, vestuario, etc.). Deberá ser de la mayor calidad posible para que se pueda utilizar en diferentes soportes para la difusión de la Bienal y promoción del grupo.
- Permiso de representación de la obra de la Sociedad General de Autores o de la sociedad de gestión de derechos de autor que proceda, o escrito de solicitud (en caso necesario). Si las obras presentadas o sus adaptaciones están realizadas por los Directores o Ayudantes de Dirección de los grupos, se deberá remitir el escrito de autorización del autor. Los grupos que deseen presentar más de un montaje, adjuntarán la documentación completa de cada uno de ellos. Si fuera necesario, permiso de las correspondientes entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual o de los autores,

según proceda, para comunicar públicamente las piezas musicales que se ejecuten en la representación de la obra.

- Un CD con fotografías de alta resolución del montaje para utilizar en diferentes soportes informáticos de la Bienal (no podrán ser bajadas de internet).

El número de grupos participantes será limitado, valorando para su selección lo siguiente:

- Calidad artística del montaje.
- Interés de la propuesta.
- Duración de la obra.
- Versatilidad del montaje (facilidad del traslado y sencillez de la puesta en escena).
- Rigor en la presentación de la documentación solicitada en los anexos.
- Presupuesto relativo a los gastos de participación.

A la vista de la documentación remitida por cada una de las Asociaciones Culturales, la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural hará público el listado con los grupos admitidos a participar. Asimismo, remitirá escrito particularizado a los Centros de la ONCE que hayan tramitado dichas solicitudes, especificando la subvención concedida a la Asociación Cultural y la forma de abono.

El número de participantes por cada grupo será limitado, autorizándose únicamente a aquellas personas que participen de modo activo en los montajes presentados.

Las personas que deseen asistir en calidad de acompañantes particulares a la Bienal, deberán abonar los gastos de alojamiento, manutención y locomoción, e inscribirse igual que el resto de personas integrantes de los grupos.

5.- CONDICIONES ECONÓMICAS

La organización de la Bienal cubrirá los gastos de alojamiento, transporte y manutención de los grupos desde su llegada a Mérida, así como todos los gastos de organización.

Dicha organización concederá también subvenciones a las Asociaciones Culturales con el fin de permitir la participación de sus grupos de Teatro. Para ello, deberán presentar un presupuesto que contenga las siguientes partidas:

- Gastos de locomoción, desde el Centro de origen hasta Mérida y regreso.

- Gastos de almuerzo del grupo durante el viaje de ida y/o vuelta, en caso necesario.
- Gratificaciones de CIENTO VEINTE EUROS (120 €) por el total de los días, para aquellos miembros de los grupos que presten servicios en otra Entidad distinta de la ONCE y que precisen solicitar permiso no retribuido (no vacaciones) en su empresa. Para ello deberán presentar certificado de dicho permiso.
- Gratificación de CIENTO VEINTE EUROS (120 €) por el total de los días de la Biental para los directores de los grupos participantes.

Los participantes en la Biental que sean trabajadores de esta Entidad, disfrutarán de licencia retribuida durante este período, aplicando para ello la normativa vigente de la ONCE para 2019.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar para que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio Circular entrará en vigor el día 10 de agosto de 2018.

**EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS**

Andrés Ramos Vázquez



**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES Y
DIRECCIONES DE CENTRO DE LA ONCE.**

ÍNDICE

1.- CONVOCATORIA.....	1
2.- LUGAR DE CELEBRACIÓN.....	1
3.- REQUISITOS.....	2
4.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.....	2
5.- CONDICIONES ECONÓMICAS.....	3
DISPOSICIÓN ADICIONAL.....	4
DISPOSICIÓN FINAL.....	4

ANEXO I: Ficha de inscripción

ANEXO II: Ficha técnica del montaje teatral

ANEXO III: Información para incluir en el programa impreso

XVII BIENAL DE TEATRO ONCE

FICHA DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE DEL GRUPO:

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL:

.....

DT/DZ:

NÚM. DE ACTORES:

NÚM. DE PERSONAS AFILIADAS A LA ONCE:

NÚM. DE PERSONAS SIN DISCAPACIDAD VISUAL GRAVE:

NÚM. DE COMPONENTES DEL EQUIPO DE DIRECCIÓN:

NÚM. DE COMPONENTES DEL EQUIPO TÉCNICO:

NÚM. DE ACOMPAÑANTES DE LOS PARTICULARES:

TOTAL DE PERSONAS INSCRITAS:

XVII BIENAL DE TEATRO ONCE
FICHA TÉCNICA DEL MONTAJE TEATRAL

NOMBRE DEL GRUPO:

CENTRO:

TÍTULO DE LA OBRA:

AUTOR/A:

DURACIÓN EN MINUTOS:

PERMISO SGAE O DE LA SOCIEDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE AUTOR QUE PROCEDA: REMITIR DOCUMENTO O COPIA DE LA SOLICITUD. (Si las obras presentadas o sus adaptaciones están realizadas por los Directores o Ayudantes de Dirección de los grupos, se deberá remitir el escrito de autorización del autor/a)

EN CASO DE QUE SEA DE APLICACIÓN, PERMISO DE LAS CORRESPONDIENTES ENTIDADES DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O DE LOS AUTORES, SEGÚN PROCEDA, PARA COMUNICAR PÚBLICAMENTE LAS PIEZAS MUSICALES QUE SE EJECUTEN EN LA REPRESENTACIÓN DE LA OBRA: REMITIR DOCUMENTO O COPIA DE LA SOLICITUD.

EQUIPO TÉCNICO Y PERSONAL DE APOYO QUE APORTA EL GRUPO. (Especificar nombre y función que desempeña):

.....
.....
.....

REQUISITOS TÉCNICOS:

ESPACIO ESCÉNICO (alto, ancho, largo):

ESCENOGRAFÍA: aportar plano de planta y alzado, especificando si hay algún elemento que deba ser aportado por el Centro organizador

.....
.....

ILUMINACIÓN Y EFECTOS ESPECIALES: aportar plano de luces, especificando tipo de focos y la colocación exacta en las varas o parrillas de cada uno de ellos. Especificar efectos especiales solicitados (máquina de humo, luz estroboscópica, etc.)

.....

SONIDO: especificar equipo de sonido necesario (reproductores, micrófonos, etc.):

.....

OTROS ELEMENTOS ESCÉNICOS: especificar aquellos que pueden influir en el manejo del espacio y/o montaje. (máscaras, títeres, maquillaje especial, etc.):

OTROS DATOS:

Tiempo de montaje:; Número de personas necesarias: integrantes del grupo: (especificar); ajenas al grupo:.....(especificar).

Tiempo de desmontaje:; Número de personas necesarias; integrantes del grupo:(especificar); ajenas al grupo: (especificar).

MEDIO DE TRANSPORTE DEL MATERIAL:

- Furgoneta alquilada o del propio Centro de adscripción (especificar si permanecerá durante la Bienal o si será necesario que la organización se ocupe del transporte a los lugares de actuación):

- La escenografía viaja con el grupo:

- La escenografía se remite por empresa y la organización se debe ocupar de su traslado a los lugares de actuación:

- Tiempo de antelación necesario con el que la compañía / actores ha de llegar al teatro previo a la actuación:

REPARTO:

Especificar actores afiliados y no afiliados (colocar de arriba a abajo en orden a la importancia de los personajes o papeles):

NOMBRE Y APELLIDOS	AFILIADO	NO AFILIADO	PERSONAJE/ PAPEL

XVII BIENAL DE TEATRO ONCE

INFORMACIÓN PARA INCLUIR EN EL PROGRAMA IMPRESO

1.- Breve historial del grupo (ocho líneas):

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

2.- Sinopsis de la obra presentada (ocho líneas):

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

3.- Reparto (personaje/s – actor/actriz):

.....
.....
.....
.....

4.- Ficha técnico-artística (adaptarla a cada montaje):

Iluminación:
Escenografía:
Vestuario:
Música:
Dirección:
Etc.: